

REFERENCIA: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: PERSONERIA DE SAN LUIS DE GACENO
INTERDICTA: MARIA LEONOR ROJAS
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2013-00087-00

Garagoa – Boyacá, 29 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, encontrándose pendiente la fijación de audiencia de rendición de cuentas. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angélica', is centered on the page. The signature is enclosed within a light purple, oval-shaped highlight.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: PERSONERIA DE SAN LUIS DE GACENO
INTERDICTA: MARIA LEONOR ROJAS
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2013-00087-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que mientras no se adelante el proceso de revisión de interdicción o inhabilitación de que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, las personas que fueron declaradas en interdicción por discapacidad mental continúan sin gozar de capacidad legal plena y siguen estando representadas por los guardadores designados en la respectiva sentencia, se dará aplicación al contenido de los artículos 103 y 104 de la ley 1306 de 2009, los cuales se encuentran vigentes, convocando a audiencia para el día 22 de junio de 2021 a las dos de la tarde (02:00 PM) en la que se desarrollaran las siguientes actividades:

1. Se revisará el informe que sobre el estado actual de la persona en condición especial deberá presentar el guardador designado.

Debe anexarse al mencionado informe valoración médica y psicológica.

2. Se dará traslado de los informes presentados por la Asistente Social del Despacho.
3. Se revisará el balance de cuentas de los años dos mil dieciocho (2018) dos mil diecinueve (2019) y dos mil veinte (2020) que deberá presentar el guardador designado.

Deberán aportarse cuadro columnario en formato excel, recibos soporte de los gastos que se relacionen en el cuadro columnario y balance general.

La Asistente Social del Despacho deberá apoyar al guardador en la organización de la documentación que debe ser escaneada y enviada al correo electrónico del Juzgado con no menos de 10 días de antelación a la fecha de celebración de la audiencia.

La audiencia se adelantará por la plataforma Lifesize. A efectos de ingreso a la misma, deberá enviarse por Secretaría el link correspondiente a los correos electrónicos, whatsapp u otro medio que informen el Guardador y personas con interés en participar en la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 33 del cuatro
(04) de mayo de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria